

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico – Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 204004089001-2022-00222-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A
Demandado: INSTITUTO DE SALUD MENTAL MENS SANA S.AS

Visto el informe secretarial antecede, observa el despacho que las partes en escrito que antecede realizaron transacción por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECIETNOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE(\$3.129.364), cuya suma se pagara de la distribuidora FARMACENTRO SAS en 2 cuotas la primera por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.564.682) la cual se cancelara el día 30 de septiembre del 2022 a favor de la parte demandante, la segunda cuota por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.564.682) cuota que será cancelada el día 31 de Octubre de los cursantes, ambas cuotas deberán ser consignas en la cuenta corriente Bancolombia a nombre de Distribuidora Farmacentro sas.

Así las cosas, este despacho procede a impartirle aprobación a la transacción que han llegado las partes, tal y como lo establece el memorial presentado el día 12 de septiembre del 2022, En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase a la transacción realizada por las partes obrante a folio 14 del expediente.

SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso, por las razones expuestas en la parte considerativa.

TERCERO: Decretase el levantamiento de las medidas cautelares, oficiese a quien corresponda.

CUARTO: Ordénese el fraccionamiento a que haya lugar.

SEXTO: Acéptese la renuncia de los términos de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 23-11-2022
Se notifica por estado No. 140
del 24-11-2022

A: _____
El Secretario 